

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO

INVITACIÓN PÚBLICA

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Quindío, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 y las Resoluciones 998 de 2005 y 606 de 2006 expedidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:

CONVOCA :

A las personas interesadas en participar de la Elección de dos (02) Representantes, Principales y Suplentes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro a que se refiere el literal g) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993, ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para el periodo 2012 – 2015.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro que aspiren a participar, deben tener su domicilio en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Quindío y tener como objeto principal la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Se deben allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para recepción de documentos. La Entidad deberá haber sido constituida por lo menos con cuatro (4) años de anterioridad a la fecha de elección.
2. Acreditar la ejecución durante los últimos tres (3) años, de mínimo tres (3) proyectos y/o actividades en protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables por parte de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, certificada por la entidad que financió o contrató su desarrollo. En la certificación debe constar: objeto, valor, plazo, localización y cumplimiento, dichos proyectos y /o actividades deben haberse ejecutado dentro del área de jurisdicción de la Corporación.
3. Informe con sus respectivos soportes, sobre las actividades que la Entidad Sin Ánimo de Lucro, ha desarrollado en el área de jurisdicción de la Corporación.

Además de los anteriores requisitos, si las entidades sin ánimo de lucro, desean postular candidato, deberán presentar además

1. Hoja de Vida del candidato con sus soportes de educación y /o capacitación y experiencia en materia de recursos naturales renovables y medio ambiente.

2. Diagnostico, análisis y propuesta de acciones ambientales para el respectivo periodo que tenga en cuenta la problemática regional y la Política Ambiental Nacional.
3. Copia del documento de Junta Directiva o del órgano que haga sus veces, en el cual conste designación del miembro de la entidad sin ánimo de lucro postulado como candidato.
4. Las Entidades sin ánimo de lucro que aspiren a ser reelegidas, deberán presentar informe escrito de la gestión realizada en el periodo que culmina.

El candidato postulado no podrá estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para desempeñarse como consejero, en los términos de constitución Política, las Leyes de la Republica y los Estatutos Corporativos.

LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTAR DOCUMENTOS:

Los documentos requeridos se deben allegar ante la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, Calle 19 Norte No. 19 – 55 de la ciudad de Armenia, hasta las 6:00 de la tarde del día cinco (05) de Octubre del año dos mil once (2011).

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA ELECCION:

La elección de los representantes y suplentes de las Entidades sin ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, se llevará a cabo el día veintisiete (27) de Octubre del año dos mil once (2011), en Aula Ambiental de la Entidad, a partir de las 9:00 de la mañana.

CARLOS ALBERTO FRANCO CANO
Director General